**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha dieciséis de abril del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT No. 0028-2018** ante esta unidad, de parte de la xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, identificada por medio de su Pasaporte número **xxxxxxxxx,** en la cual requiere la información siguiente: **Permiso otorgado por OPAMSS para la construcción de las Bartolinas, ubicadas en el ex cine (Tropicana), calle Concepción contiguo a Colonia Cisneros, frente a la Naval, contiguo a Maestranza, San Salvador. Así mismo, solicita se efectúe inspección para constatar que funcionan las Bartolinas en esa sede.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Urbanización y Construcción, a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado; y al respecto informa que no existen registros de trámites de Permiso de Construcción relacionados a la ubicación indicada.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Confirmar la inexistencia** en nuestros registros de trámites de Permiso de Construcción relacionados a la ubicación indicada. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información